

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 200

Miércoles, 18 de Octubre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7
--------------------------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7
Diversos Ayuntamientos	8 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	14 a 16
-------------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.181/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NOUR EL HOUDA BELHOUACHI (50011355), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAS VEGAS, 8 P03, de NAVARRE-DONDILLA (ÁVILA), que en el Expte. 050020060003658 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 16/08/2006, a favor de su cónyuge, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:



- Informe expedido por el ayuntamiento de su residencia en el que se hará constar:

- Título que habilite la ocupación
- Número de habitaciones
- Nº de personas que la habitan
- Condiciones de equipamiento y habitabilidad

Al propio tiempo, se le advierte de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 6 de octubre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.194/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña SARA ALVAREZ UGENA, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIZCAYA, 18 BAJO A, de ALCORCON (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-750/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.078/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94)



y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 14 de agosto de 2006

La Jefa de la Unidad de Impugnanaciones, Raquel de Diego Tierno

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05101495738	REPARACIONES Y REFORMAS	CL BAJADA DE DON ALO	05003 AVILA	03	05	2006	010243547 1105 1105	418,86
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA	03	05	2006	010259008 1205 1205	275,50
0521	07	050016043081	GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGU	PZ DEL ENCUESTRO 4	05110 BARRACO	03	05	2006	010259614 1205 1205	275,50
0521	07	050017095432	GARRIDO ZAHONERO VICTOR	CL SAN ROQUE, 45	05440 PIEDRALAVES	03	05	2006	010262543 1205 1205	275,50
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03	05	2006	010268607 1205 1205	244,99
0521	07	051001091547	GRECO GARCIA EMMANUEL	CL TIETAR 2	05420 SOTILLO DE L	03	05	2006	010273556 1205 1205	275,50
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	03	05	2006	010287094 1205 1205	275,50
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	050016715718	SAN JUAN VEGAS ALBERTO R	CL CAPITAN PE#AS 40	05002 AVILA	03	05	2006	010302656 1105 1105	82,60

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050019345933	JIMENEZ SANCHEZ MARIA AL	CL SAN ROQUE 45	05440 PIEDRALAVES	03	45	2006	011500004 1205 1205	275,50
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	451017578758	SILVEIRA CARDOSO LUISA	CL GENERAL VARELA 48	05416 ARENAL EL	03	45	2006	011716131 1005 1005	57,82
0611	07	451017579970	BATISTA MOREIRA MARCELIN	CL GENERAL VARELA 48	05416 ARENAL EL	03	45	2006	011716333 1005 1005	57,82

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050019345933	JIMENEZ SANCHEZ MARIA AL	CL SAN ROQUE 45	05440 PIEDRALAVES	03	45	2006	012552957 0106 0106	280,97



DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE CL	JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	28	2006	029405396 0106 0106	349,32
0521	07	280397837309	DOMINGUEZ BARRENGOIA NU CL	PRADILLO 13	05461	MIJARES	03	28	2006	030619011 1205 1205	275,50
0521	07	280397837309	DOMINGUEZ BARRENGOIA NU CL	PRADILLO 13	05461	MIJARES	03	28	2006	030619112 0106 0106	280,97

Número 4.079/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 02 de octubre de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA
 DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAQUEL DE.DIEGO TIERNO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05100480571 NEVITA, COM.B.	AV PORTUGAL 7	05001 AVILA	03	05	2006	010489885	1205 1205	1.489,80
0111	10	05101086520 ALCOSTO ORO, S.L.	AV JUAN CARLOS I (C.	05004 AVILA	03	05	2006	010496151	1205 1205	78,06
0111	10	05101086520 ALCOSTO ORO, S.L.	AV JUAN CARLOS I (C.	05004 AVILA	03	05	2006	010496252	1205 1205	1.119,65
0111	10	05101086520 ALCOSTO ORO, S.L.	AV JUAN CARLOS I (C.	05004 AVILA	03	05	2006	010521110	0106 0106	801,11
0111	10	05101242326 LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA	03	05	2006	010498676	1205 1205	776,58
0111	10	05101242326 LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA	03	05	2006	010523635	0106 0106	782,56
0111	10	05101505337 MOREIRA GIMENEZ LUIS MAR	CL LA PAZ 16	05003 AVILA	02	05	2006	010783010	0306 0306	31,00
0121	07	281061060607 DIAZ VILLEGAS VERONICA	CL EL GARROBAL - SE	05110 BARRACO	02	05	2006	010671862	0206 0206	933,75
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050013647080 HERNANDEZ RUBIO JUAN	CL CEMENTERIO, S/N	05100 NAVALUENGA	03	05	2006	010545863	0206 0206	289,44
0521	07	050014314764 GUTIERREZ GARCIA ANGEL	CL LOGROJO 8	05003 AVILA	03	05	2006	010547782	0206 0206	280,97
0521	07	050015192212 ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001 AVILA	03	05	2006	010549402	0206 0206	289,44
0521	07	050015604561 MUÑOZ MARTIN MARIA PALOM	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03	05	2006	010550513	0206 0206	280,97
0521	07	050015814325 SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA	03	05	2006	010550816	0206 0206	280,97
0521	07	050016043081 GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGU	PZ DEL ENCUENTRO 4	05110 BARRACO	03	05	2006	010551321	0206 0206	280,97
0521	07	050016092288 ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410 MOMBELTRAN	03	05	2006	010551422	0206 0206	280,97
0521	07	050016543542 FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400 ARENAS DE SA	03	05	2006	010552634	0206 0206	280,97
0521	07	050016679241 PEREZ TENORIO JOSE LUIS	CL ANDARRIOS 5	05480 CANDELEDA	03	05	2006	010553038	0206 0206	280,97
0521	07	050017005607 ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003 AVILA	03	05	2006	010553947	0206 0206	280,97
0521	07	050017036222 CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200 AREVALO	03	05	2006	010554351	0206 0206	280,97
0521	07	050017038747 GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410 MOMBELTRAN	03	05	2006	010554452	0206 0206	280,97
0521	07	050018198606 FERNANDEZ ESGUEVA LUIS M	UR LOS CAJOS 18	05220 MADRIGAL DE	03	05	2006	010556270	0206 0206	280,97
0521	07	050019164764 LINARES ROMA JOSE MANUEL	CL CERRILLO 46	05440 PIEDRALAVES	03	05	2006	010559001	0206 0206	280,97
0521	07	050019188511 VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGE	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA	03	05	2006	010559203	0206 0206	280,97
0521	07	050019394938 SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	CL CASTILLA Y LEON.C	05004 AVILA	03	05	2006	010560011	0106 0106	280,97
0521	07	050019550037 HIDALGO SANTOS LUIS CARL	AV PORTUGAL 7	05001 AVILA	03	05	2006	010561324	0206 0206	280,97
0521	07	050020045646 CHOZAS ALVAREZ JOSE MARI	CL SANTA TERESA 24	05480 CANDELEDA	03	05	2006	010561930	0206 0206	8,18
0521	07	050020053629 CARRERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03	05	2006	010562233	0206 0206	289,44
0521	07	051001166319 ROSADO HERRANZ FRANCISCO	CL ANICETO MARINAS 4	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2006	010567182	0106 0106	349,32
0521	07	051001166319 ROSADO HERRANZ FRANCISCO	CL ANICETO MARINAS 4	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2006	010567283	0206 0206	349,32
0521	07	051003821287 HERNANDEZ FERNANDEZ ELEN	CL ESPRONCEDA 6	05100 NAVALUENGA	03	05	2006	010571933	0206 0206	68,82
0521	07	051003930011 DELGADO RAMIREZ MARIANEL	PZ DE LOS SAUCES 1	05200 AREVALO	03	05	2006	010572438	0206 0206	280,97
0521	07	051005237588 RUANO VOZMEDIANO GREGORI	AV PORTUGAL	05427 HIGUERA DE L	03	05	2006	010574458	0106 0106	280,97
0521	07	080381344412 DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100 NAVALUENGA	03	05	2006	010575670	0206 0206	280,97
0521	07	090030120626 MARTINEZ CUESTA RAMIRO	UR BUENOS AIRES 11	05600 BARCO DE AVI	03	05	2006	010575973	0206 0206	280,97
0521	07	280200173941 BIANCHI LANUS LUIS MARIA	PP DE LA ESTACION 12	05001 AVILA	03	05	2006	010579108	0206 0206	257,39
0521	07	280293256252 ARROYO FLORES FELIPE	CT ARENAS-CANDELEA,	05400 ARENAS DE SA	03	05	2006	010581027	0206 0206	280,97
0521	07	280366608460 GARCIA GUERRERO ESTHER	CL CRISTO DE LAS BAT	05001 AVILA	03	05	2006	010582037	0106 0106	280,97
0521	07	280393787254 CUEVAS GARCIA MARIA CARM	CL LA NORIA 3	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2006	010583249	0206 0206	280,97
0521	07	280402997507 LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA	03	05	2006	010469677	0106 0106	280,97
0521	07	280402997507 LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA	03	05	2006	010583552	0206 0206	280,97
0521	07	280407072517 CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	03	05	2006	010583754	0206 0206	280,97
0521	07	280434447432 ALVAREZ ADANERO CRISTINA	AV CONSTITUCION 46	05450 CASAVIEJA	03	05	2006	010584865	0206 0206	280,97
0521	07	280465823902 MARQUES PARRA NOEMI	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03	05	2006	010586380	0206 0206	249,85
0521	07	281032702150 SÁENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES	05430 ADRADA LA	03	05	2006	010587592	0206 0206	280,97
0521	07	281043339616 BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200 AREVALO	03	05	2006	010588101	0206 0206	280,97
0521	07	360061004835 PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003 AVILA	03	05	2006	010591434	0206 0206	280,97
0521	07	370028260442 GONSAVALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	03	05	2006	010591535	0206 0206	249,85
0521	07	371003807924 GALLEGO GALLEGO MERCEDES	CM DEL GANSINO 44	05002 AVILA	03	05	2006	010592747	0206 0206	225,72
0521	07	400015924504 PARRA GOMEZ RAUL	CL LA HUERTA 1	05131 MENGAMU OZ	03	05	2006	010593454	0206 0206	280,97
0521	07	470038983774 REVILLA ROSADO CEFERINO	CT PEARANDA	05220 MADRIGAL DE	03	05	2006	010595878	0206 0206	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	050014822602 SANCHEZ CAMARERO ADOLFO	CL LA FRAGUA 3	05280 MINGORRIA	03	05	2006	010611036	0106 0106	37,74
0611	07	050018899228 COLLADO CRESPO FERMIN	CL PORTACHITO 1	05480 CANDELEDA	03	05	2006	010613056	0106 0106	87,11
0611	07	051001100944 CONCEICAO MAIA MARIA HEL	PP ALTO VISTILLAS 3	05220 MADRIGAL DE	03	05	2006	010614773	0106 0106	26,14
0611	07	051003582932 PEINADO CARRERAS DAVID A	CL SAN JUAN DE LA CR	05480 CANDELEDA	03	05	2006	010617403	0106 0106	10,64
0611	07	051004064393 RUS --- BENIAMIN	CL GERVASIO ESTEBAN	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2006	010618009	0106 0106	87,11
0611	07	051005019239 ALZATE LOPEZ HECTOR FABI	CL LUIS VALERO 16	05005 AVILA	03	05	2006	010622049	0106 0106	87,11
0613	10	05100997503 ORTA MINGUEZ SOLEDAD	LG FINCA DEHESA DE C	05470 PEDRO BERNAR	03	05	2006	010494838	1205 1205	221,33
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA										
0721	07	050007963082 MUÑOZ PEREZ JOSE	CL FRAGUA S/N	05380 GIMIALCON	03	05	2006	010607905	0106 0106	189,43
0721	07	280432191069 MUÑOZ MARCOS FAUSTINO	CL GENERAL FRANCO 13	05100 NAVALUENGA	03	05	2006	010625685	0106 0106	189,43
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	05101345689 SAEZ ORGAZ ANGEL	CL BANDERAS DE CASTI	05001 AVILA	03	05	2006	010599821	1205 1205	142,20
1211	10	05101345689 SAEZ ORGAZ ANGEL	CL BANDERAS DE CASTI	05001 AVILA	03	05	2006	010599922	0106 0106	16,67
1211	10	05101347511 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ENCINA, UR.DEHES.	05004 AVILA	03	05	2006	010600023	0106 0106	166,63
1211	10	05101457847 JIMENEZ ROJAS JOSE CICER	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2006	010603760	0106 0106	166,63
1211	10	05101457847 JIMENEZ ROJAS JOSE CICER	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2006	010603861	0106 0106	72,20
1211	10	05101472092 SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL AGUSTIN RUIGUEZ. SA	05003 AVILA	03	05	2006	010604265	0106 0106	166,63
1211	10	05101477045 ARGON LEAL DIANA RAQUEL	CL PEDRO BERRUGUETE	05003 AVILA	03	05	2006	010604669	0106 0106	166,63
1211	10	05101507357 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001 AVILA	03	05	2006	010605881	0106 0106	166,63
1211	10	05101517663 PEREIRA OLMEDO MARIA ELI	CL RIO TIETAR 1	05002 AVILA	03	05	2006	010606184	0106 0106	166,63
1221	07	051004148360 DANGA --- IULIANA VALENT	CL LA FUENTE 5	05268 HERRADON EL	03	05	2006	010596787	0106 0106	166,63

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	421002208552 MAHDAOUI --- ALI	CL COLEGIO 37	05200 AREVALO	02	42	2004	910252531	0203 1103	669,09
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	470019048355 LLANOS GARCIA JULIO	CL RAMA 59	05428 CASILLAS	03	28	2006	035659270	0206 0206	289,44



Número 4.080/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 02 de octubre de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA
 DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAQUEL DE.DIEGO TIERNO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	05100370538 GON8ALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	02 05 2006	011018638	0506 0506	991,20
0111	10	05100854629 ARQUITEMPO SERVICIOS, S.	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	03 05 2006	011172828	0104 0404	693,36
0111	10	05101489068 SANCHIDRIAN VELAYOS JESU	PZ DE LAS VACAS 10	05003 AVILA	02 05 2006	011037937	0506 0506	844,61
0121	07	281061060607 DIAZ VILLEGAS VERONICA	CL EL GARROBAL - SE	05110 BARRACO	03 05 2006	010508073	1205 1205	80,70
0121	07	281061060607 DIAZ VILLEGAS VERONICA	CL EL GARROBAL - SE	05110 BARRACO	02 05 2006	011044203	0506 0506	830,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.761/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.165 y AV-50.166

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT AV-50.165 y AV-50.166.

Peticionario: FOTOVOLTAICA LA SOLANA, S.L..

Emplazamiento: Paraje Asomadillas. La Aldehuela (Ávila).

Finalidad: Vertido a red de la energía a producir en la planta fotovoltaica La Solana, S.L..

Características: Línea aéreo-subterránea para evacuar la energía a producir en la planta fotovoltaica denominada "La Solana S.L." en La Aldehuela (Ávila) la línea parte del transformador de 160 kVA a instalar, hasta un apoyo de transición aéreo. El segundo tramo es aéreo de 23 metros de longitud hasta entroncar con la línea "Barco de Ávila", entre los apoyos 626 y 627.

Presupuesto: 11.184,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 07 de septiembre de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.505/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. CARMELO CASLA VILLACORTA, en nombre y representación de CEVESA ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de DEPOSITO DE AUTOCARES en C/ RÍO POMAR, 19 PARC. 4-B de esta Ciudad, expediente nº 129/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de agosto de 2006.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*



Número 4.169/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de Octubre de 2.006, ha sido aprobada la enajenación de 12 parcelas incluidas en el Estudio de Detalle SUNC-2 Las Chaparreras mediante subasta pública, y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación para la enajenación de 12 parcelas de propiedad municipal, por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

Organismo: Ayuntamiento de Solosancho

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: Enajenación 12 parcelas de propiedad municipal incluidas en el Estudio de Detalle del SUNC - 2 Las Chaparreras.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, c/ Iglesia, n.º 17, Municipio de Solosancho, C. P. 05130.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional:

PARCELA Nº 3

Cuatrocientos Veinticinco euros con Cincuenta y Dos céntimos (425,52).

PARCELA Nº 4

Cuatrocientos Cuarenta y Un euros con Noventa y Ocho céntimos (441,98).

PARCELA Nº 5

Cuatrocientos Treinta y Cuatro euros con Noventa y Tres céntimos (434,93).

PARCELA Nº 6

Cuatrocientos Treinta y Cinco euros con Cincuenta y Tres céntimos (435,53).

PARCELA Nº 7

Cuatrocientos Cuarenta y Ocho euros con Treinta y Tres céntimos (448,33).

PARCELA Nº 8

Cuatrocientos Ochenta y Ocho céntimos con Catorce céntimos (488,14).

PARCELA Nº 9

Cuatrocientos Sesenta y Un euros con Sesenta y Ocho céntimos (461,68).

PARCELA Nº 10

Cuatrocientos Sesenta y Un euros con Sesenta y Ocho céntimos (461,68).

PARCELA Nº 13

Cuatrocientos Diez euros con Noventa y Cuatro céntimos (410,94).

PARCELA Nº 14

Cuatrocientos Diez euros con Noventa y Cuatro céntimos (410,94).

PARCELA Nº 15

Cuatrocientos Diez euros con Noventa y Cuatro céntimos (410,94).

PARCELA Nº 16

Cuatrocientos Treinta Y Cuatro euros con Cincuenta y Cinco (434,55).

y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la garantía provisional se constituirá respecto de la parcela de mayor importe de las que se solicitan en el caso de que el solicitante realice oferta respecto de



varias parcelas, en los términos establecidos en el presente pliego

8. Modelo de proposición:

Don/Doña (nombre y apellidos) con domicilio en (vía pública) nº CP de (localidad y provincia), con DNI nº expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acredito por) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de parcelas de propiedad municipal en "Las Chaparreras", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº., de fecha, tomo parte en la misma, encontrándome interesado en la adquisición de las parcelas, que correspondan, según el siguiente orden de prelación, haciendo constar que deseo ser adjudicatario de un máximo de parcela/s:

1º.- La señalada con el numero comprometiéndome a abonar por la misma la cantidad de (letra y número)

2º.- La señalada con el numero comprometiéndome a abonar por la misma la cantidad de (letra y número)

3º.- La señalada con el numero comprometiéndome a abonar por la misma la cantidad de (letra y número)

4º.- La señalada con el numero comprometiéndome a abonar por la misma la cantidad de (letra y número)

5º.- La señalada con el numero comprometiéndome a abonar por la misma la cantidad de (letra y número)

con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna.

En, a de de 2006.

El interesado,

Fdo.:

En Solosancho, a 10 de Octubre de 2006.

El Alcalde, Benito Zazo Nuñez

Número 4.072/06

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍAINTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2006, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de SecretaríaIntervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 16.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. en el plazo de cinco días hábiles. a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen

Tercera.- Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:



- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión, en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, de alguno de los siguientes títulos académicos: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:
- 1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio. hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:
- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B. o grupo equivalente para el personal laboral. y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0.02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1.5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equiva-

lente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1.5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. A criterio de la Comisión de selección se podrán realizar pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas. Quinta.- Composición del órgano de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Purificación Cano Vallejo (Presidente de la Corporación)

Vocal: Un funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León designado por la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional designado por el Colegio Profesional de Secretarios.



Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima.- La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta. el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO SECRETARÍA INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESA CORPORACIÓN.

Sra. Alcadesa Presidenta del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Ávila)

D./D^a. con DNI. lugar a efectos de comunicacio-

nes y notificaciones en y teléfono expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila nº. de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría Intervención de esa Entidad Local.

..... a de de 2006

Villarejo del Valle a 3 de octubre de 2006

La Alcadesa-Presidenta, *Purificación Cano Vallejo*

Número 3.763/06

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

Por D. Melchor Martín González, con domicilio en C/ Claveles, nº 2 de Nava de Arévalo, se solicita licencia ambiental para explotación de ganado ovino de carne en la C/ San Vicente, nº 10 de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del



presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Nava de Arévalo, 1 de septiembre de 2006
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

Número 4.074/06

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Don Juan Carlos Montero Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LA COLILLA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER. Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	91.800,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	66.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	90.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.850,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.750,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.387,00
TOTAL DEL PRES. DE INGRESOS	464.787,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	124700,00

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	97.587,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.200,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	238.900,00
TOTAL DEL PRES. DE GASTOS	464.787,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 3

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA: 2

Total puestos de trabajo: 6

Contra esta APROBACIÓN DEFINITVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el.

En La Colilla, a 18 de septiembre de 2006
El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

Número 4.075/06

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordenaría de 18-6-2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2006, al no haber sido pre-



sentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 132 de 11 de Julio de 2006, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS****A/ OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. Denominación	Euros
1 Impuestos Directos	9.800
2 Impuestos Indirectos	80
3 Tasas y otros ingresos	9.789
4 Transferencias corrientes	7.220
5 Ingresos Patrimoniales	2.430

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital	6.000
-----------------------------	-------

TOTAL DE INGRESOS 35.319

GASTOS**A/ OPERACIONES CORRIENTES**

Cap. Denominación	Euros
1 Gastos de Personal	6.000
2 Gastos en Bienes corrientes	12.519

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales	16.800
----------------------	--------

TOTAL DE GASTOS 35.319

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de SecretarialIntervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Grandes, 28 de Septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

Número 4.124/06

AYUNTAMIENTO DE CISLA**ANUNCIO**

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se expresan, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 28 de Septiembre de 2006:

- ORDENANZA FISCAL N° 6, REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES:

TARIFAS

- a) Cuota mínima trimestral de 0 a 18 m3 5,50 Euros/Trimestre
- b) De 18 m3 en adelante 0,31 Euros/m3
- c) Derechos de acometida 157,75 Euros

- ORDENANZA FISCAL N° 5, REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

TARIFAS

- A) Derechos de acometida: 157,75 Euros

La presente modificación empezará a regir a partir del 1 de enero de 2007 y continuará en lo sucesivo hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el citado acuerdo con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.
- b) Oficina: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17,3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Lo que se hace publico para general conocimiento

Cisla, 3 de octubre de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.171/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN 426/2006 a instancia de D. JUAN RAMÍREZ MENJIBAR, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA.- sita en la Calle Andrino nº 15 de San Juan del Molinillo (Ávila) con referencia catastral 5904304UK4850S0001HR, con una superficie solar de ciento veintiocho metros cuadrados, repartidos estos últimos en dos plantas de sesenta y cuatro metros cuadrados cada una, quedando el resto de la finca como patio alrededor de la citada construcción, el uso principal del inmueble es de uso residencial.

Se encuentra situada de forma que linda en su parte Norte con D. Tomás Fernández Herranz, en su parte Sur y Oeste con D. Vicente Encabo López y en su parte Este con la Calle Andrino.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y expresamente a D. CRESCENCIO, D^a. JULIA, D^a. VICENTA FELISA Y D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES ANDRINO HERRANZ para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho le convenga.

En ÁVILA a veintisiete de septiembre de dos mil seis.

El Magistrado Juez, *Ilegible*

Número 4.096/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA SABINA ARGANDA RODRÍGUEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 288/2006 a instancia de FELIPE GÓMEZ GUTIÉRREZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA, sita en el término municipal de San Miguel de Serrezuela, al paraje conocido como Cerrado de Ruyos, de cabida 2 hectáreas, 21 áreas y 20 centiáreas, de secano e indivisible, según título, 2 hectáreas, 83 áreas y 77 centiáreas según medición llevada a cabo por el Catastro. Es la parcela 5061, polígono 507; linda al Norte con el camino de la Vega, Sur con la parcela nº 5060 excluida de concentración, Este con la parcela 449, la 456 y la 5062, estas dos últimas excluidas de concentración, Oeste con camino del Recuero. Referencia Catastral 05218A507050610000FA.

Para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

RÚSTICA, finca nº 450 del polígono 7, del plano de concentración parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Lancha de Navalperez. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 42 áreas y 20 centiáreas. Linda al Norte con camino; Sur con zona excluida, y la nº 451 de Julián García Montero; Este la nº 452 de hermanos García Escribano y zona excluida; y al Oeste con la nº 449 de José García Gutiérrez. Inscrita al tomo 1798, libro 43 de San Miguel de Serrezuela, folio 94, inscripción 1ª, finca nº 5934. Con referencia catastral nº 05218A507004500000FX.

RÚSTICA, finca 449, del polígono 7 del plano de concentración parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Lancha Navalpérez, en término de San Miguel de Serrezuela. Tiene una superficie de 1 hectárea, 36 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte con camino; al Sur con zona excluida; al Este con al nº



450 de Luisa García García, y al Oeste con zona excluida. Inscrita en el tomo 1798, libro 43 de San Miguel de Serrezuela, folio 139, inscripción 1ª, finca nº 5979. Con referencia catastral nº 05218A507004490000FJ.

RÚSTICA, finca 456 del polígono 7 del plano de concentración parcelaria, dedicada a cereal seco, al sitio de Lacha Navalpérez, en término de San Miguel de Serrezuela. Tiene una superficie de 1 hectárea, 11 áreas y 40 centiáreas. Linda al Norte con zona excluida, Sur con camino; Este con zona excluida y Oeste con zona excluida. Inscrita en el tomo 1798, libro 43 de San Miguel de Serrezuela, folio 140, inscripción 1ª, finca nº 5980. Con referencia catastral nº 05218A507004560000FU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se acuerda citas a VENANCIO FELIPE GÓMEZ GÓMEZ, LIBORIO GÓMEZ GUTIÉRREZ, ANSELMO GARCÍA GARCÍA, como persona/s de quien proceden las fincas, a VENANCIO FELIPE GÓMEZ GÓMEZ como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, al AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA, FELIPE GARCÍA GARCÍA, JOSE MANUEL GARCÍA VEGA como dueño/s de las fincas colindantes y a JOSE GARCÍA GUTIÉRREZ, LUISA GARCÍA GARCÍA, como titulares de derechos inscritos, o a sus herederos MANUEL GARCÍA GARCÍA, ANSELMO GARCÍA GARCÍA, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a uno de septiembre de dos mil seis.
El/La Secretario, *Illegible*.

Número 4.152/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS
DE SAN PEDRO**

D. FERNANDO NAVAS ARROYO Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 298 /1999 a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA contra CONSTRUCCIONES JULIO DE LA FUENTE S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

TODOS ELLOS SITOS EN CARRETERA DE CASILLAS S/N. DE SOTILLO DE LA AGRADA.

1.- Vivienda num. 7, en planta la, de 85,97 m2 construidos inscrito al tomo 780, libro 6i, folio 167, finca 6819.

TIPO SUBASTA: 69.961,32 euros.

2.- Vivienda num. 9, en planta 1ª, de 74,87 m2 construidos inscrito al tomo 780, libro 6i, folio 171, finca 6821.

TIPO SUBASTA: 61.007,67 euros

3.- Vivienda num. 11, en planta la, de 48,16 m2 construidos inscrito al tomo 780, libro 61, folio 175, finca 6823.

TIPO SUBASTA: 40.071,95 euros.

4.- Vivienda num. 11, en planta 2ª, de 48,16 m2 construidos inscrito al tomo 780, libro 61, folio 205, finca 6838.

TIPO SUBASTA: 39.852,49 euros.

5.- Vivienda num. 14, en planta 2ª, de 88,76 m2 construidos inscrito al tomo 780, libro 61, folio 211, finca 6841.

TIPO SUBASTA: 73.911,45 euros.

6.- Vivienda num. 15, en planta 2ª, de 57,83 m2 construidos inscrito al tomo 780, libro 61, folio 213, finca 6842.

TIPO SUBASTA: 48.103,89 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), el día TRECE DE DICIEMBRE a las NUEVE TREINTA HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:



1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, sucursal de Arenas de San Pedro cuenta nº 0280.0000.18.0298.99, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En ARENAS DE SAN PEDRO, a tres de octubre de dos mil seis.

El Secretario Judicial, *llegible*

Número 4.165/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DÑA. JULIA GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO
DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE
ARÉVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 118/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“SENTENCIA NÚMERO 87/2006.- en Arévalo a 25 de Septiembre de 2006.- Vistos por la Sra. D^a Rocío Esgueva Pérez, Juez sustituto de Instrucción de Arévalo y su Partido los presentes autos de juicio de faltas número 118/2004 sobre falta de injurias, en el que ha sido parte D^a. Rosa María López como denunciante y D^a. María del Pilar Batista Bueno y D^a. María del Carmen Díaz Batista como denunciadas”.

FALLO: Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE de la falta de injurias por las que se ha seguido este juicio a D^a. MARÍA DEL PILAR BATISTA BUENO y a D^a. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ BATISTA declarando de oficio las costas causadas en el mismo.- Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que la misma no es firme y que cabe poner recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, durante los cuales quedaran las actuaciones en la secretaria de este Juzgado a disposición de las partes.- Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D^a. MARÍA DEL PILAR BATISTA BUENO Y D^a. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ BATISTA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ARÉVALO a dos de octubre de dos mil seis

El Secretario, *llegible*